

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32992 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaraciones de concurso dictado por este Órgano Judicial,

Hago Saber:

Numero de asunto: concurso consecutivo 965/2019-sec.: c4

NIG: 0801947120198010934

Fecha del auto de declaración del concurso 28 de junio de 2019.

Clase de concurso voluntario

Entidad concursada herencia del Señor Luis del val López con DNI: 46212140B

Administrador concursal: Alejandro Palomar Maristany, abogado con DNI: 46626218c Dirección postal calle tigre, 9 de Valldoreix Sant Cugat del Vallés. Dirección electrónica: a.plaomar@icab.cat

Régimen de facultades del concursado, suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben de comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la listad de acreedores y posterior reconocimientos y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial sitia en la avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio c, planta 12-barcelonaç

Forma de personación, los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimientos deben de hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 12 de julio de 2019.- Letrado de la Adminstracion de Justicia, Gaspar caballero ochoa.

ID: A190043635-1